



# El Ayuntamiento de Antequera aprueba este lunes en Pleno la bajada del coeficiente del IBI Urbano del 0,825 al 0,795 para 2014

La medida se une al anuncio realizado el pasado mes de junio por la Diputación de Málaga por el cual se subvencionará el IBI a un total de 18.629 viviendas de la Comarca de Antequera. La Intervención Municipal ya ha dado el visto bueno a esta iniciativa propuesta por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera que encabeza el alcalde Manolo Barón.



Descargar imagen

Ayuntamiento  
de Antequera

El Ayuntamiento de Antequera aprobará mañana lunes, en sesión extraordinaria y urgente, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Esta propuesta del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera –que es posible gracias a la responsable gestión económica del Consistorio– supondrá la bajada del coeficiente del IBI Urbano del 0,825 al 0,795 para el año 2014, una vez que la Intervención del Ayuntamiento de Antequera ha procedido a emitir el pertinente informe positivo al respecto.

Esta medida, propuesta de cara al ejercicio 2014, se une a otra anunciada el pasado mes de junio por las Diputación de Málaga por la que se subvencionará directamente el IBI respecto a 18.629 viviendas en la Comarca de Antequera, para lo que el ente provincial destinará 815.000 euros directos para reducir la carga fiscal en nuestra comarca. Las subvenciones, que oscilarán entre el 10 y el 50 por ciento, se aplicarán por tramos, de modo que las viviendas más beneficiadas serán las que tienen menor valor catastral. Así, las viviendas con valor catastral de 75.000 a 100.000 euros tendrán una subvención del 10%; para las que no lleguen a 5.000 euros, será del 50 por ciento.

Los otros dos puntos que se tratarán en la sesión plenaria extraordinaria y urgente de este lunes 30 de septiembre, que tiene previsto su comienzo a las 08:45 horas, serán la toma de conocimiento del informe de Intervención sobre la ejecución de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores y la aprobación del marco presupuestario 2014- 2016 en base a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.